

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-076-2020

FECHA:	21 DE JULIO DE 2020
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACION
CONSULTORES:	MARCELINO DE GRACIA y AIDA MARTINEZ
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente de estudio de Impacto Ambiental corresponde al proyecto **“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y NUEVA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL C.E.B.G. JOSÉ NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ”** a desarrollarse sobre la finca No 5701, Tomo 536, Folio 436, del cual se utilizarán 1has+377.05 m²; el cual es promovido por MEDUCA, bajo la representación legal de **Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos**. La construcción del proyecto está bajo la empresa Constructora Con Futuro S.A. El proyecto consiste en la construcción de dos aulas de clases nuevas, demolición de estacionamientos, aceras de entrada e internas; remodelación de salón de actos, aula espacial, aula 4°, 5° y 6°, A y B, oficina de dirección pasillos existentes, depósito y kiosco, servicios sanitarios, aulas de kínder y prekínder; el cual se desarrollará en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE”** se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

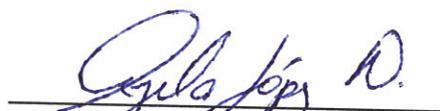
Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE”**, promovido por **MINISTERIO DE DUCACION**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.


Ing. Angela López Name
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.


Licdo. José M. Quirós
Jefe de la sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.


Ing. Chiara Ramos
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-021-2020
DE 22 DE JULIO DE 2020

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **MINISTERIO DE EDUCACION**, entidad gubernamental, cuya representación legal la ejerce **MARUJA GORDOY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-223-2096, presento el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día diecisiete (17) de julio de 2020, **MINISTERIO DE EDUCACION**, presento el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE”**, ubicado en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **MARCELINO DE GRACIA** y **AIDA MARTINEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-076-2008** e **IRC-026-2007** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha de veintiuno (21) de julio de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES,**

REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **"DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA COMETIDA ELECTRICA DEL C. E. B. G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLE"**, promovido por **MINISTERIO DE EDUCACION**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veintidós (22) días, del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,


Ing. Clara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

